

PARA LOS INSCRIPTOS EN INGRESOS BRUTOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LOS BANCOS VAN A RETENER IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DESDE EL 1/10/07

POR EL SISTEMA DE RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN SIRCRES, LOS BANCOS RETENDRÁN IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS

¿A QUIENES? A los inscriptos en ingresos brutos en la Ciudad de Buenos Aires en la categoría “locales” (Este sistema de retención ya existe para los inscriptos en Convenio Multilateral y para los Inscriptos en la Pcia. de Bs. As.)

¿QUE PORCENTAJE RETENDRÁN?: La alícuota general de retención es 0,8%, pero para actividades con mayores ingresos podrá ser del 1% al 2% . A las industrias les retendrán el 0.25% y a la construcción solo el 0.10 %

¿Que se hace con esos montos que me retienen? : Se deben tomar a cuenta de los anticipos mensuales a realizar.

Estas retenciones provocan un adelantamiento del gravamen.

¿Cual es la constancia de retención? El Resumen de cuenta bancaria, allí dirá “Régimen de recaudación SIRCRES”, por eso es muy importante que usted reciba los resúmenes de cuenta de su banco todos los meses en su domicilio.

¿Si tengo mucho saldo a favor que hago? No puedo hacer nada, el fisco no creo ningún sistema de no retención.

¿Les retienen a todos? Solo están excluidos de sufrir la retención los que tiene tasa 0%, sujetos exentos o a los que pagan régimen simplificado por cuota fija.

¿Retienen sobre todos los conceptos que se acreditan en la Cta. bancaria? No, no harán retención sobre acreditaciones por pago de sueldos, montos cobrados por exportaciones, acreditaciones por plazos fijos, y sobre las transferencias de fondos.

Vigencia: desde el 1/10/2007



Estudio Piacentini

/Users/alejandromontemurro/Documents/Sitios /estudiopiacentini_proceso/documentos/retenciones ib en bancos.doc

/Users/alejandromontemurro/Documents/Sitios
/estudiopiacentini_proceso/documentos/retenciones ib en bancos.doc